



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESOLUCIÓN AGT N° 26/26

Buenos Aires, 3 de marzo del 2026

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, la Ley 6.925, la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, en ese marco, los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°1.903, según texto consolidado por la Ley 6.764, receptaron dichas atribuciones y en su artículo 3 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley 6.925, sustituyó en su Art. 5 el texto del Anexo A de la Ley 1903, Ley Orgánica del Ministerio Público, texto consolidado por la Ley 6.764 y modificatorias, disponiendo en su Apartado E. la Integración del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que en el apartado E.1. establece que el Ministerio Público Tutelar, ante la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, estará integrada por Dos (2) Asesores/as de Cámara.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, respecto la integración del Ministerio ante los juzgados de primera instancia del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas establece que estará compuesta por Cinco (5) Asesores/as Tutelares, apartado E.4

Que el artículo 22, inc. 7, de la ley orgánica le otorga a la Asesora General Tutelar la competencia para *“reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio”*.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 6, disponer la cobertura interina de los cargos en caso vacancia e inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, el incremento de causas en las Asesorías Tutelares ante el fuero y la progresiva transferencia de competencia penales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tornan imperiosa la puesta en funcionamiento de las Asesorías mencionadas con el objetivo de garantizar la efectiva prestación del servicio de justicia de niñas, niños y adolescentes y de las personas que requieren de un sistema de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Que a tal fin procede designar a los responsables de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2 al Dr. Rodrigo Carlos Dellutri y de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5 a la Dra. Alba Valeria López.

Que ambos profesionales poseen trayectoria institucional ante el fuero, el Dr. Dellutri como Asesor Tutelar de Primera Instancia y la Dra. Alba Valeria López, como Secretaria Letrada en Primera Instancia ante el fuero, reflejando su idoneidad y amplio conocimiento de las funciones y competencias de este Ministerio Público Tutelar.

Que, en ese orden, y a fin de no resentir las actividades de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, procede la designación del Dr. Mariano Kierszenbaum, Secretario Letrado de ésta como Asesor Tutelar.

Que las designaciones tendrán carácter interino hasta tanto la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público lleve a cabo el procedimiento para la designación de sus titulares.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que las Direcciones, de Programación y Control Presupuestario, de Despacho y Legal y Técnica y Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales han tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley 6.764 y modificatorias y Ley 6.925:

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, Legajo Personal N° 384, interinamente a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y Apelaciones ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2., a partir del 1 de abril de 2026.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Alba Valeria López, Legajo Personal N° 2482, interinamente a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5, a partir del 1 de abril de 2026.

Artículo 3.- Designar al Dr. Mariano Kierszenbaum, Legajo Personal N° 5672, interinamente a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, a partir del 1 de abril de 2026

Artículo 4.-Regístrese, publíquese. Comuníquese a los interesados/a en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Público Fiscal y de la Defensa, a las Asesorías General Tutelares Adjuntas, Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y Apelaciones N° 1 del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a las Asesorías Tutelares de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

primera instancia del fuero y para demás efectos remítase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 26/2026 T° XXVII ... F° 74 a 76 ... FECHA 03/03/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar